

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE ESTADISTICA EN NUESTRA ZONA DE PROTECTORADO

Vacante, por nueva creación, en las Oficinas Centrales de la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría, una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Nacional de Estadística, dotada con 8.400 pesetas de sueldo y 6.500 de gratificación, se proveerá por Concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán acudir al Concurso los funcionarios de dicha categoría del Cuerpo Nacional de Estadística que no hayan sido objeto de sanción por su conducta político o social.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, hasta la una de la tarde del día dos de Julio próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios debidamente calificada.
- b) Testimonio de haber sido depurado sin sanción.
- c) Certificación acreditativa de que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado. ...
- d) Otros documentos en que se prueben los méritos que los concursantes juzguen conveniente alegar para fundamentar su solicitud.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución del Concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 sobre provisión de destinos por Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que soliciten la vacante acompañando los justificantes precisos.

Madrid, 31 de Mayo de 1941.—El Director General: P. S., *Agustín Achútegui.*

ANUNCIO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE FACULTATIVO DE MONTES EN LA REGION CENTRAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante una plaza de Ayudante de Montes en los Servicios Forestales de la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría, dotada con el sueldo de SEIS MIL QUINIENTAS pesetas y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA de gratificación, se proveerá por Concurso de méritos, mediante las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán acudir al Concurso los Ayudantes de Montes, en situación activa o en expectación de ingreso en el Cuerpo que no hayan sido objeto de sanción por su conducta político-social.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, hasta la una de la tarde del día dos de Julio próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Acreditación de pertenecer al Cuerpo indicado.
- b) Testimonio de haber sido depurado sin sanción.
- c) Certificación acreditativa de que el solicitante goza de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado.
- d) Otros documentos en que se prueben los méritos que los concursantes juzguen conveniente alegar para fundamentar su solicitud.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución del Concurso las preferencias que marca el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 sobre provisión de destinos por Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que soliciten la vacante acompañando los justificantes precisos.

Si la plaza hubiera de proveerse por el turno libre, se ponderará debidamente la circunstancia, caso de existir, de que alguno de los concursantes haya prestado, con anterioridad, servicios al Protectorado.

Madrid, 31 de Mayo de 1941.—El Director General: P. S., *Agustín Achútegui*.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR PARA EL SERVICIO DE BANCA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE NUESTRO PROTECTORADO EN MARRUECOS

Vacante, por nueva creación, en las Oficinas Centrales de la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos una plaza de Auxiliar para el Servicio de Banca, dotada únicamente con la gratificación de SEIS MIL pesetas anuales, se cubrirá por Concurso de méritos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar los españoles o marroquíes originarios de la Zona española de Protectorado con más de diecisiete años y menos de cua-

renta, que reúnan el requisito de haber sido Apoderados de Banca que justificarán documentalmente.

Segunda.—Acreditarán los concursantes mediante certificado médico que poseen la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo concursado; acreditarán igualmente, carecer de antecedentes penales y acompañarán certificaciones de buena conducta y leal adhesión al Movimiento Salvador de España.

Tercera.—Podrán justificar además, los méritos y servicios que en igualdad de condiciones, puedan constituir razón de preferencia para ser nombrados.

Cuarta.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este Concurso las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 establece para la provisión de vacantes en la Administración de la Zona entre Caballeros Mutilados de guerra por la Patria, ex-combatientes, ex-cautivos, etc. A este fin los interesados justificarán con el documentos adecuado en cada caso la procedencia de su inclusión en el turno que señalen.

Si la plaza objeto de este Concurso hubiera de cubrirse por el turno libre, se considerará mérito preferente el de demostrar con certificados, la posesión de lenguas extranjeras.

Quinta.—Las solicitudes formuladas de puño y letra de los interesados, se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Marruecos), acompañadas de los documentos justificativos antes de la una de la tarde del día dos de Julio próximo.

Madrid, 31 de Mayo de 1941.—El Director General: P. S., *Agustín Achútegui*.

Ministerio de Justicia Islámica

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DE SI ALI BEN ABDESELAM
AAKAR ER-YIRI EN EL CARGO DE KADI DE LA KABILA
DEL AJMAS ALTO

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en disponer que Si Ali Ben Abdeselam Aakar Er-Yiri cese en el cargo de Kadi de kabila de quinta provisional, Kadi de la kabila del Ajmas Alto, de la Región de Gomara.

Dado en Tetuán a 4 de Rebia Et-Tani de 1360 (correspondiente al 1.º de Mayo de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, disponiendo el cese de Si Ali Ben Abdeselam Aakar Er-Yiri en el cargo de Kadi de la kabila del Ajmas Alto (Gomara).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 4 de Rebai Et-Tani de 1360 (correspondiente al 1.º de Mayo de 1941).—El Alto Comisario, *Carlos Asensio*.

Ministerio del Habús

DAHIR SOBRE PERMUTA DE UN ALMACEN DE LOS CHORFAS UAZANIEN POR OTRO DEL HABUS

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo expresado por los Chorfas Uazanien de permutar con el Habús al Munkatein, un almacén propiedad de éste, sito en el barrio Trankat, que linda con la Zauia Uazania, a base de entregar en compensación los Chorfas al Habús la totalidad del almacén propiedad del Habús de su Zauia, sito en la calle de Dar Bomba, y ello con el fin de incluir al almacén primero en el recinto de la mencionada Zauia.

Visto que los peritos en la materia han tasado ambas propiedades y han declarado que ambas son proporcionales y que ninguna de ellas supera a la otra.

Visto que los Chorfas han aceptado el entregar en concepto de Guebta la mitad de la tienda sita en la Sueka que pertenece al Habús de su Zauia en condominio con el Habús al Munkatein en la otra mitad, que ha sido tasada por peritos en QUINIENTOS DÜROS ESPAÑOLES.

Visto el beneficio y Guebta que alcanza el Habús con esta permuta.

VENIMOS EN DECRETAR:

Que se lleve a efecto.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 24 de Rebía 1.º de 1360 (correspondiente al 21 de Abril de 1941).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, sobre permuta de un almacén de los Chorfas Uazanien, sito en el Callejón de Dar Bomba (Tetuán) por otro del Habús sito en el barrio de Trankat.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.

Dado en Tetuán a 21 de Abril de 1941.—El Alto Comisario, *Carlos Asensio*.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE MÉDICOS OFTALMOLOGOS DE LOS CENTROS MÉDICOS Y HOSPITALES CIVILES DE TETUAN Y TANGER

Vacantes las plazas de Médicos Oftalmólogos de los Centros Médicos y Hospitales Civiles de Tetuán y Tánger, de los Servicios Sanitarios de la Zona, con la gratificación anual de 3.000 pesetas la plaza de Tetuán y 4.000 pesetas más el 40 por 100 de la gratificación, la de Tánger, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de 23 años y menor de 40.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada por un dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Hallarse en posesión del Título de Dr. o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.
- e) Poseer la especialidad de Oftalmología, acreditada mediante diploma de la misma, expedido por los Centros Oficiales del Estado Español.
- f) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los concursantes, los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Patria; ex-combatiente; ex-cautivo por la Causa Nacional; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, en la Inspección de Sanidad de la Zona, antes del día 30 del próximo mes de Junio, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera, como indispensables y los justificantes de cuantos méritos considera aportar el interesado.

Cuarta.—Los concursantes deberán incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zo-

ha. El nombramiento no será definitivo hasta pasados seis meses del ejercicio de su cargo.

Quinta.—Estas plazas se adjudicarán por un período de cinco años que podrá ser prorrogado por otro igual previo informe favorable de la Inspección de Sanidad de la Zona, pasado el cual quedarán automáticamente vacantes y se proveerán nuevamente por concurso u oposición.

Tetuán, 24 de Mayo de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE MOZOS DE ALMACÉN EN LOS SERVICIOS DE ADUANAS DE LA ZONA

Vacantes dos plazas de Mozos de Almacén, en el Servicio de Aduanas de la Zona, dotadas con el haber anual de tres mil pesetas, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de 23 años de edad y menor de 30. Los españoles acreditarán estos extremos con la partida de nacimiento y los marroquíes mediante certificación de edad aproximada.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, lo que se acreditará mediante certificación médica.
- d) Carecer de antecedentes penales, los españoles.
- e) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado de la Autoridad gubernativa, los españoles. Acreditar buena conducta mediante certificación del Bajá o Kaid, visada por el señor Interventor de su jurisdicción, los marroquíes.
- f) Saber leer y escribir el idioma español, los españoles y saber hablar ese mismo idioma los marroquíes. Estos extremos se acreditarán mediante certificación expedida por un Profesor del Magisterio español con destino oficial.

Segunda.—Para determinar el orden de preferencia entre los concursantes se tendrá en cuenta lo que le sean aplicables, las proporciones que se determinan en el artículo tercero del Dahir de 20 de Noviembre de 1939 (B. O. número 34, de 10 de Diciembre siguiente).

Tercera.—Serán preferidos para ocupar las vacantes que queden para el cupo no restringido, aquellos que hubieren desempeñado el cargo anteriormente, con carácter interino.

Cuarta.—Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excelentísimo Sr. Alto Comisario, en la Delegación de Hacienda, antes del día 1.º de Julio del corriente año, acompañadas de los justificantes que antes se mencionan.

Quinta.—Los concursantes nombrados deberán incorporarse a sus destinos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona.

El nombramiento no será definitivo hasta transcurridos seis meses de ejercicio del cargo.

Tetuán, 1.º de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—○—
A V I S O

Vacantes siete plazas de Enfermeras Españolas Diplomadas de los Servicios Sanitarios de la Zona, con destino: una en el Hospital Civil de Tetuán; una en el Centro Médico de Tetuán; cuatro en el Hospital Civil de Tánger y dos en los Centros y Consultorios Médicos de Tánger, dotadas con el haber anual de 3.500 pesetas de sueldo, mas el 40 por 100 las plazas de Tánger, se anuncia su provisión a concurso de antigüedad entre las Enfermeras Españolas Diplomadas de los Servicios Sanitarios de la Zona.

Las que deseen ocupar una de estas vacantes, cursarán papeleta de petición de destino por conducto reglamentario a la Delegación de Asuntos Indígenas, Inspección de Sanidad de la Zona, antes del día 15 del próximo mes de Junio, pudiéndose anunciar su petición por telegrama si se considera conveniente.

Tetuán, 30 de Mayo de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—○—
A V I S O

Por el presente se rectifica el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Zona número 14, de 20 de Mayo próximo pasado, página 396, al objeto de proveer dos plazas de Expendedoras de sellos en las Administraciones de Correos de Tetuán y Larache, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, por concurso de méritos, en el sentido de que no solo podrán tomar parte las viudas y huérfanas de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Correos de España y al Cuerpo General Administrativo, sino todas aquellas en que concurren iguales circunstancias y sean familiares de funcionarios de la Administración del Protectorado, sin distinción de Cuerpos, como asimismo las viudas, huérfanas o familiares de los caídos por la Causa Nacional.

Entre estos aspirantes se otorgará en igualdad de condiciones preferencia a los familiares de los fallecidos o inútiles en acción de guerra con motivo del Movimiento Nacional. *f*

Tetuán, 6 de Junio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

—O—
*Balance expresivo de la situación económica de la Sociedad, correspondiente
al mes de Marzo de 1941*

	<i>Ptas. Cts.</i>
Existencia en la cuenta corriente, abierta a nombre de la Asociación, en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, el día 28 de Febrero de 1941	124.793'97
Deudores por anticipos reintegrables	53.781'57
Total	178.575'54

I N G R E S O S

	<i>Ptas. Cts.</i>
Por recaudación de cuotas de asociados	9.755'87
Por amortización de anticipos reintegrables	7.208'29
Total	16.964'16

S A L I D A S

	<i>Ptas. Cts.</i>
Por alquiler de local para Oficina	60'00
Por pensiones por inutilidad	583'30
Por haberes del Auxiliar de Secretaría	250'00
Por auxilios por defunción... ..	7.000'00
Por idem idem. (Resto de un auxilio)	1.518'00
Por idem idem. (Resto de otro auxilio)	4.083'40
Por anticipos reintegrables	4.499'30
Por una factura de "El Faro de Ceuta"	72'30
Total	18.066'30

R E S U M E N

	<i>Ptas. Cts.</i>
Existencia en la cuenta corriente de la Asociación, en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán	123.691'83
Deudores por anticipos reintegrables	51.252'58
Total	174.944'41

Tetuán, 31 de Marzo de 1941.—El Secretario-Contador, sustituto, *Rafael Cañero y Gómez*.—V.º B.º: El Presidente, *A. Saavedra*.

Delegación de Asuntos Indígenas

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA JUNTA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE TETUAN

Se saca a concurso la provisión de la plaza de Arquitecto de la Junta de Servicios Municipales de Tetuán, dotada con el haber anual de DIEZ MIL OCHOCIENTAS PESETAS, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursantes acreditarán estar en posesión del título de Arquitecto y no haber sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso es la de 40 años, si los solicitantes no pertenecen a algún Cuerpo del Estado. Aquellos Arquitectos que hayan prestado anteriormente o que en la actualidad presten sus servicios al Protectorado o pertenezcan a algún Escalafón de Arquitectos del Estado, podrán presentar sus solicitudes sin sujeción estricta a este límite de edad.

Tercera.—Deberán acompañar a las instancias, además del documento que acredite se hallan en posesión de las condiciones exigidas en la Base primera de este Concurso, los siguientes documentos:

a) Certificaciones expedidas por el Gobierno Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JONS, de sus respectivas provincias que justifique la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificación de carecer de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Testimonio de haber sido depurado sin sanción.

d) Certificación que acredite que los peticionarios gozan de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y cuantos documentos crean convenientes aportar para justificar los méritos y servicios que en igualdad de condiciones, puedan constituir razón de preferencia para ser nombrado.

Cuarta.—Se tendrá en cuenta para la resolución de este concurso, las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 establece a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., etc. A este fin los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acom-

pañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en esta Delegación de Asuntos Indígenas (Inspección de Entidades Municipales), acompañadas de todos los documentos a que se refieren las bases anteriores, antes de las doce de la noche del día diez de Julio próximo.

Tetuán, 30 de Mayo de 1941.—El Inspector de Entidades Municipales, *José Faura*.

—○—

DELEGACION DE FOMENTO

—○—

SERVICIO CENTRAL

—○—

A V I S O

—○—

Por acuerdo de esta Alta Comisaría, queda suspendida la subasta que para las obras de "Ampliación de la Intervención Local de Larache, para Jefatura de Policía y Seguridad", había de tener lugar el día 21 del corriente mes de Junio en esta Delegación de Fomento y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache.

Tetuán, 4 de Junio de 1941.—El Delegado, *Arturo Laclaustra*.

—○—

SERVICIO DE MINAS

—○—

A V I S O

—○—

Por renuncia del interesado se declara caducado el Permiso Minero de Explotación número setenta y ocho, situado en la cabila de Anyera, declarándose el terreno de su superficie franco y registrable a los efectos de la minería, a partir del plazo de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la Zona.

Tetuán, 4 de Junio de 1941.—El Delegado de Fomento, *Arturo Laclaustra*.

—○—

INSPECCION DE CORREOS

—○—

A V I S O

—○—

Por el presente aviso se hace público que, con el fin de adjudicar la contratación del suministro de 5.050.000 sellos para el Correo Aéreo de la Zona y Cabo Juby y 500.000 tarjetas postales, se procederá a la celebración

del correspondiente concurso en Tetuán, Delegación de Fomento—Servicio Central—el día diez de Julio del corriente año, a las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones legales y técnicas, modelo de proposiciones, etc., podrán ser consultados por las personas interesadas, en Tetuán, en la Inspección de los Servicios de Correos de la Zona y en el Servicio Central de la Delegación de Fomento, y en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Las proposiciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Delegación de Fomento, la que expedirá el debido acuse de recibo, indicando día y hora de la presentación, en un plazo que se fija hasta las doce horas del expresado día diez de Julio.

Tetuán, 5 de Junio de 1941.—El Delegado de Fomento, *Arturo Laclaustra*.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

MARRUECOS, COSTA W

LARACHE (Proximidades).—Almadraba

Detalle.—En el día de la fecha se dió principio al calamento de la almadraba denominada “Jolot”.

Situación del Centro:

Latitud Norte: 35°—5'—19”

Longitud : 6°—14'—14”

Larache, 28 de Mayo de 1941.—El Interventor de Marina, *Juan J. Díaz*.

AVISO A LOS NAVEGANTES

LARACHE (Proximidades).—Almadraba

Detalle.—El día 23 de los corrientes, quedó completamente calada la almadraba “Punta Negra”.

Tetuán, 28 de Mayo de 1941.

AVISO A LOS NAVEGANTES

—O—
LARACHE (Proximidades).—Almadraba
—O—

Detalle.—El día 24 de los corrientes quedó completamente calada la almadraba "Es Sahel".

Tetuán, 28 de Mayo de 1941.

—O—
INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.
—O—

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta empresa para la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el local social, el viernes 20 del actual, a las 17 horas, con el siguiente orden del día:

Reforma de algunos de los artículos de los Estatutos.

Emisión de obligaciones.

Nombramiento de nuevos Consejeros.

El P. del C. de A., *Fernando Díaz Gómez*.

